

ORDENANZA N° 26/2025

VISTO: El Decreto N° 2707/2025 de fecha 30/09/2025 que ordena una ampliación de Presupuesto para el Año 2025 por \$130.321.918,00, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 147 inc. D de la Ley 10.027, autoriza créditos suplementarios con mayores coparticipaciones de la Provincia o la Nación comunicadas y no consideradas en el cálculo vigente y que corresponde al ejercicio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º: Amplíese el Presupuesto 2025 al cálculo de recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 por un total de \$ 130.321.918,00 (CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS) distribuido de la siguiente manera:

EROGACIONES CORRIENTES

Personal: Se destina el 35,58% del total, lo que implica la suma de \$ 46.371.918,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS);

Bienes de Consumo: Se destina el 5,72% del total, lo que implica la suma de \$7.450.000,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS);

Transferencias a Personas: Se destina el 7,67% del total, lo que implica la suma de \$ 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS);

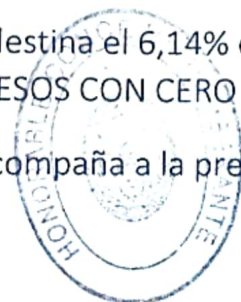
Servicios no Personales: Se destina el 37,22% del total, lo que implica \$ 38.500.000,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS).

EROGACIONES DE CAPITAL

Bienes de Uso y Trabajos Públicos: Se destina el 6,14% del total, lo que implica la suma de \$ 8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS).

ART. 2º: Se sanciona el Anexo I que acompaña a la presente. -


ART. 3º: De forma. -





cpsanchez@entrierios.gov.ar

Tel: 3455-492286

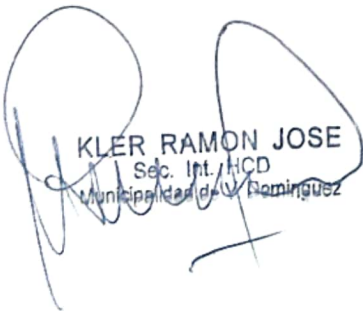

GRICHINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez


LOPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez


LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Domínguez


BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL JxC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Domínguez

SESIÓN DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, ORDENANZA APROBADA CON LOS VOTOS POSITIVOS DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES: GRICHINSKY MARIA VICTORIA Y LÓPEZ ESTEBAN FABIÁN (BLOQUE MAS PARA ENTRE RIOS); BINSAK MAGDALENA CATALINA (BLOQUE JUNTOS X EL CAMBIO – "AHORA-DOMÍNGUEZ"; LEIVA SANDRA MARIELA (BLOQUE COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA); AUSENTES: BARRETO MARILINA GRISELDA (BLOQUE MAS PARA ENTRE RIOS), ANSELMINO MARCELO DANIEL (BLOQUE JxC AHORA- DOMINGUEZ) Y CASTELLANO ALCIDES ROBERTO (BLOQUE COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA). PRESIDENTA DEL HCD SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA, SECRETARIO PARLAMENTARIO KLER RAMÓN JOSÉ.


KLER RAMON JOSE
Sec. Int. HCD
Municipalidad de Villa Domínguez




SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez